

<p>Subvención (Cr-5)</p>	<p>Hasta MÁXIMO del 80 % del Presupuesto aceptado (50% partic. Ferias ARE). Ayuda mínimis, compatible con otras ayudas para la misma finalidad (max.200.000 3años) Cuantía MÍNIMA de la subvención -> 1.000 euros Régimen de Concurrencia Competitiva</p>
<p>Ejecución de los gastos Cr.5e</p>	<p>Desde la publicación Convocatoria hasta el 6 meses desde notificac. Resolución. (El citado plazo podrá ser disminuido en la Resolución de Concesión). Los bienes subvencionados se <u>destinarán a su finalidad</u> por periodo de cinco años en caso de bienes inscribibles en registro público, ni a dos años para el resto.</p>
<p>Plazo de Solicitud (Cr-10,11)</p>	<p>Solicitud 15días Hábiles desde Convocatoria (Resol __ de de agosto de 2016). (En registros administrativos, telemático de la Consejería o con certificado digital: http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/comercio.html</p>
<p>SOLICITUD y subsanación (Cr-10, artº10,11,13)</p>	<p>Solicitud (según Anexo I de la convocatoria) que incluye (entre otros):</p> <ul style="list-style-type: none"> .Declaración de cumplir requisitos de beneficiario, no sancionado y no supuestos prohibición .Declaración de otras ayudas para el mismo proyecto y ayudas mínimis 2 últimos años .Consentimiento para recabar de otras Administraciones la información o documentación acreditativa. .La presentación solicitud autoriza al órgano gestor para recabar las certificaciones o datos de la A.E.A.T., Consejería de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social. .Descripción del Proyecto, Memoria, plazos y Presupuesto desglosado. .Información para aplicar la Valoración y compromiso de aportar en el <u>trámite audiencia</u>

CRITERIOS de VALORACIÓN (máx. 100 puntos) (Cr-12, artº 14) a) Asociaciones (ARA)	1. Incremento de puestos de trabajo en 2 ejercicios anteriores	15%
	2. Incremento de trabajadoras femenino desde el comienzo de año	15%
	3. Acciones para conseguir igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	10%
	4. Participac. proyectos de promoción artesanal iniciados por la Consejería	10%
	5. Asociación que cuente con mayor número de Maestros Artesanos.	10%
	6. Mayor nº de asociados con taller declarado Punto de Interés Artesanal.	10%
	7. Mayor nº de asociados con taller en Zonas de Interés Artesanal	10%
	8. Mayor nº empresas asociadas y nº afiliados	10%
	9. Grado de compromiso medioambiental, demostrable de la entidad solicitante.	10%
CRITERIOS b) Empresas (ARE)	1. Incremento de puestos de trabajo en 2 ejercicios anteriores	15%
	2. Incremento de trabajadoras femenino desde el comienzo de año	15%
	3. Taller con mayor nº de trabajadoras que de trabajadores	10%
	4. Taller con mayor nº de trabajadores /as	10%
	5. Participac. proyectos de promoción del sector iniciados por la Consejería.	10%
	6. Taller con mayor número de Maestros Artesanos.	10%
	7. Taller declarado Punto de Interés Artesanal.	10%
	8. Taller incluido en declaración de Zona de Interés Artesanal.	10%
	9. Grado de compromiso medioambiental, demostrable de la entidad solicitante.	10%
Priorización en caso de EMPATE	1. Mayor Antigüedad en el Registro de Artesanos de Andalucía: Más de 4 años inscritas	
	2. Pertenencia a una asociación, federación o confederación de artesanos/as.	
	3. Mayor puntuación del primer criterio de valoración.	
Reformulación, Trám.Audiencia Presentación de documentos (Artº17, Cr-15)	- DNI o CIF del solicitante y del representante legal (o autorización consulta Mº Interior) - Escritura de Constitución y estatutos, inscrita en el Registro correspondiente. - Poder de representación, inscrito en Registro y bastantado por Gabinete Jurídico. - ARA: certificado secretaría de aprobación de la solicitud de subvención y de los proyectos - Certificado bancario de la titularidad de la cuenta bancaria. - TC1 y TC2 del mes anterior a la Convocatoria (Junio de 2016). - Recibos autónomos, Vida laboral, contratos sellados, Dni, Tc1, Tc2 de 12meses o Declaración no tener trabajadores. - Cdo de estar al corriente de Obligaciones con la Seguridad Social. - Declaración compromiso con la igualdad de hombres y mujeres y disposición a colaborar en que los proyectos subvencionados tengan efecto positivo en la misma. - Documentación acreditativa criterios de valoración . - Memoria descriptiva o Proyecto (sg.modelo): datos de la actividad, fechas de ejecución, fotos del local y maquinaria, presupuesto detallado, plan de financiación y además: <ul style="list-style-type: none"> • Número e incremento de puestos de trabajo, con desagregación de género. • Actividades a consecución de la igualdad de género, prevenir la violencia. - Ofertas o facturas proforma acreditativas del presupuesto (3 ofertas en gastos > 12000 €) (Los documentos que ya están en la Admón. se puede autorizar para recabarlos)	
Resolución (artº 19, Cr-13 16 17)	1. Evaluación y valoración del Servicio de Comercio de los proyectos y Propuesta Provisional.	
	2. Trámite de Audiencia/ Reformulación, documentos del interesado y Propuesta Definitiva.	
	3. Resuelve DELEGADO/A TERRITORIAL en el plazo máximo de 3 meses .	
Pago subvención y Justificación (artº25,27 Cr.24,26)	1º Pago 100% subv., previa justificación de la realización del proyecto. 2º Anticipo del 75% del importe tras la resolución de concesión + Pago 25% tras la justificación Justificación de la ejecución (Cuenta Justificativa) dentro del plazo establecido para justificar: <ul style="list-style-type: none"> - Memoria explicativa de las acciones realizadas, la participación de mujeres y hombres, actividades para prevenir la violencia y desarrollo actividades igualitarias.. - Relación de justificantes, Facturas y documentos de pago (transferencia bancaria, cheques, Letras y pagarés vencidos , conforme establece la Instrucción 1/2013 DGFE) - Posibilidad de subcontratación máximo 75% de la actuación. 	
Obligaciones Beneficiarios. (Artº 24)	1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto en los plazos establecidos.	
	2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y finalidad.	
	3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero.	
	5. Comunicar la obtención de otras Subvenciones, ayudas...	
	6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos auditados.	
	7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.	
	8. Información o publicidad de la actividad subvencionada por la Junta de Andalucía.	
	9. Proceder al reintegro en los casos de incumplimiento y en los supuestos del artº.28.	

	10. Comunicar el cambios de domicilio o dirección de e-mail durante el periodo de control.
--	--